

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de mayo de 2023

Sec. II.B. Pág. 69078

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 12 de abril de 2023, por la que se convocan procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la Resolución de 12 de abril de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la base 4. Tribunal, se elimina: «Además, podrán acordar la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para la prueba de idiomas».

En el anexo I, 2 Promoción Interna, 2.1 Fase de Oposición, Segundo ejercicio, donde dice: «Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, la capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se planteen, así como la concreción, la capacidad de síntesis y la calidad de expresión, tanto escrita como oral.», debe decir: «Se valorará la formación general, la claridad y orden de ideas, así como la concreción, la capacidad de síntesis y la calidad de expresión, tanto escrita como oral.».

En el anexo II, Temario, donde dice: «Tema 25. La Ley de Estabilidad Presupuestaria», debe decir: «Tema 25. La Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera».

Se sustituyen los anexos III «Tribunal» y IV «Instrucciones para cumplimentar la solicitud», por los adjuntos a esta Resolución.

Esta corrección no modifica el plazo de presentación de solicitudes.

Madrid, 11 de mayo de 2023.–El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

ANEXO III

Tribunal Calificador Uno

Presidenta: Doña Beatriz López López, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Lucía Bueno Osuna, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Don Francisco López del Rey, del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Elena Fuentes Lucendo, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Pilar de la Iglesia Hernández, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

cve: BOE-A-2023-11815 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de mayo de 2023

Sec. II.B. Pág. 69079

Don Javier Sánchez Millanes, del Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social.

Secretario: Don Alfredo Sanz Ocón, de la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

Tribunal Suplente Uno

Presidente: Don Juan Carlos Herráez Mancebo, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don Juan Carlos Álvarez Luis, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Don Aitor Alberto de Blas Villalobos, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Doña Eva María García Sánchez, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Doña Almudena Leza Fernández, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social

Doña Silvia Placer de la Fuente, del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña María de la O Blanco Alhambra, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Calificador Dos

Presidenta: Doña Ruth Conde Hernáez, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don Juan José Cinca Giménez, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Marta Escudero Chamorro, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Marta Gil Navalpotro, del Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Empleo y Seguridad Social.

Don Francisco Estepa Torres, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Alexandra Rodríguez Alonso, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Alberto Javier Ramos de Vidarte, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Tribunal Suplente Dos

Presidente: Don Miguel Juan Ramos López, de la Escala de Gestión de Empleo del Instituto Nacional de Empleo.

Vocales:

Doña Elvira Blanco Vicario, Personal Estatutario del Sistema Nacional de Salud Grupo A2.

Don Álvaro Cruzado Barcos, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

cve: BOE-A-2023-11815 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de mayo de 2023

Sec. II.B. Pág. 69080

Don Juan Carlos Martín Espada, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Doña María Naranjo Ortiz, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Isabel Pérez de Nanclares Fernández, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaria: Doña María Ares García del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Calificador Tres

Presidenta: Doña Raquel Marín Pastor, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Don Ángel Carlos Gálvez Dacal, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña María del Mar Laguarda Moragues, del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Francisco Javier Lucena Sánchez, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Doña Belén Romero García, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado

Doña Cristina Salinero López de Ochoa, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Alejandro Cebrián Rodríguez, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Tribunal Suplente Tres

Presidente: Don José Ramón Díez Rodríguez, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

Doña Tamara Sánchez Vaquero, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Doña Estefanía Rodríguez García, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Don Luis Cervantes Gómez, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Doña Belén Ramírez López, del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Doña María del Valle Segura Moreno, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña María Eugenia Fernández Vázquez, de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

cve: BOE-A-2023-11815 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 19 de mayo de 2023

Sec. II.B. Pág. 69081

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) se rellenará conforme a las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones». En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social», y en el recuadro correspondiente a «Código» figurará «1610».

En el recuadro 17, «Forma de Acceso», los aspirantes que participen por el sistema de acceso libre señalarán la letra «L». Los que participen por promoción interna señalarán la letra «P».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones». No se cumplimentará el espacio destinado a «Código» que figura a su lado.

En el recuadro 19 se consignará la fecha del BOE en que se haya publicado la presente convocatoria.

En el recuadro 20 de la solicitud destinado a «Provincia de examen» se consignará por los aspirantes la provincia de «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará, de las siguientes, el dígito que corresponda de acuerdo con la titulación académica superior que posea el aspirante, con independencia de la exigida para el ingreso en este cuerpo:

Dígito 1: «Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado».

Dígito 2: Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Grado.

En el recuadro 27, apartado A), «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», los aspirantes de promoción interna harán constar el código del Cuerpo o Escala a que pertenece el aspirante si es funcionario de carrera, y en el caso del personal laboral fijo, el grupo profesional, categoría y convenio del aspirante; en el apartado B), el Ministerio u Organismo de destino y en el apartado C), el Centro Directivo.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 23,33 euros para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 11,67 euros.

Para los miembros de familias numerosas de categoría general que participen por el sistema general de acceso libre, la tasa por derechos de examen será de 11,67 euros y para los que participen por el sistema de promoción interna la tasa será de 5,84 euros.

El importe de la tasa por derechos de examen se consignará en el recuadro destinado al mismo en el modelo de solicitud.

La solicitud se dirigirá a: «Sr. Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X